

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/IAM/GCV/savm.

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 05 de abril del 2024.

VISTOS :

El Memorándum N°496 de fecha 04 de abril del 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El objetivo de este programa es "Fortalecer la confianza, vínculo y reconocimiento de los habitantes de la comunidad de Ramón Sanfurgo, a través de un proceso participativo, lo cual detonará un trabajo mancomunado bajo los principios de cooperativismo e impulsando un proceso de sensibilización para la autogestión.

DECRETO EXENTO N° 1601

1.- Aprueba Programa Denominado "REUNIONES CON JUNTAS DE VECINOS U ORGANIZACIONES SOCIALES BARRIALES" con fecha 05 de abril al 31 de diciembre del año 2024.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.01.001.001.067; 215.22.04.001.001.065; 215.22.07.002.001.045.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


JOAQUÍN ARRIGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)